

DECRETO N° 1765

TEMUCO, 26 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones , Fondo presidente de las república, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro con organizaciones comunitarias e instituciones públicas.
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales Profesionales de distintas instituciones
Objetivo General de la Actividad	Promover la articulación oportuna con distintas instituciones públicas, para el adecuado tratamiento de los desafíos comunitarios.
Objetivo Específico de la Actividad	Analizar problemática y desafíos comunitarios de distintos territorios y organizaciones.
Fecha	8 de junio 2022
Cobertura estimada	25 personas en total.
Gasto programado	\$110.000 (Ciento diez mil pesos) Encuentro con organizaciones comunitarias e instituciones sociales, otros servicios generales 22.08.999.009. Mini sándwich ave mayo – mini sándwich tomate quesillo – Tazas de café con leche – Mini Brownie – Trozo de queque – alfajores maicena.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2479511

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, encargado del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CFIJCL/CMV/tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

ALDROBERTO NEIRA ABURTO

P. Teesone Hee

DIRECTOR S

V